



CUT: 272619-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0137-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 25 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 272619-2023, tramitado por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI, solicitando la modificación de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0093-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS de fecha 15 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, establece *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión"*.

Que, con el documento del visto la administrada señala que el proyectista ha realizado un nuevo cálculo y requiere incrementar el caudal asignado de 2.85 l/s a 3.04 l/s, según se puede apreciar dicho nuevo cálculo se sustenta en una variación de población beneficiaria, ya que la solicitud presentada inicialmente correspondía a una población beneficiaria de 1248 personas, siendo que el nuevo requerimiento es para una población beneficiaria de 2019 personas para el proyecto *"Creación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en las CC.NNs de Guayabal, Fortaleza y Shebonal, Distrito de Río Santiago de la Provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas"*.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 0058-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS/JLCA, recomienda modificar la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0093-2024-NA-AAA.M-ALA.BS, de fecha 15 de marzo del 2024, cuanto se ha demostrado la existencia del recurso hídrico en la quebrada Baylon, la misma que puede satisfacer la nueva demanda requerida por el solicitante.

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Administración en el artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y

funciones de la Autoridad Nacional del Agua, así como la Resolución Jefatural N° 384-2023-ANA, por la cual se designó temporalmente al Administrador Local de Agua Bagua-Santiago;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR con efecto retroactivo el contenido en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 0093-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS, de fecha 15 de marzo del 2024, quedando de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica superficial anual hasta: 89877.600 (m³/año) para el desarrollo del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS CC.NNs DE GUAYABAL, FORTALEZA Y SHEBONAL, DISTRITO DE RIO SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua		Quebrada Baylon					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 196260.8430 / Norte: 9538846.4900 Altitud: 265.9500 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)		No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)							
Ene :7633.440	Feb :6894.720	Mar :7633.440	Abr :7387.200	May :7633.440	Jun :7387.200	Jul :7633.440	
Ago :7633.440	Set :7387.200	Oct :7633.440	Nov :7387.200	Dic :7633.440	Total :89877.600		

DEBE DECIR:

Artículo 1°. - Acreditar la disponibilidad hídrica superficial anual hasta: 95869.440 (m³/año) para el desarrollo del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS CC NNs DE GUAYABAL, FORTALEZA Y SHEBONAL, DISTRITO DE RIO SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua		Quebrada Baylón					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)		ZONA:18 / Este: 196260.8430 / Norte: 9538846.4900 Altitud: 265.9500 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)		No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)							
Ene : 8142.336	Feb : 7354.368	Mar : 8142.336	Abr : 7879.680	May : 8142.336	Jun : 7879.680	Jul: 8142.336	
Ago : 8142.336	Set : 7879.680	Oct : 8142.336	Nov : 7879.680	Dic : 8142.336	Total : 95869.440		

ARTICULO SEGUNDO. – MANTENER vigente la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0093-2024-ANA-AAA.M-ALA.BS, de fecha 15 de marzo del 2024, en todo a lo que no se oponga a la presente resolución

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui en modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JHEYSON EUFEMIO RIOJA IZQUIERDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO